

REGISTRADA BAJO EL Nº 13001

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Acuerdo Marco y Compromiso Donatario, celebrado el 16 de marzo de 2007, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la ex - titular del Ministerio de Educación de la Provincia, Lic. Adriana E. Cantero de Llanes y la Terminal Puerto Rosario S.A., representada por su Presidente, señor Jorge Guillermo Salazar; relacionado con el traslado definitivo de la Escuela de Educación Técnica N° 697 "Lucio V. Mansilla" de Rosario, aprobado por Decreto N° 1643/08 del Poder Ejecutivo Provincial, e inscripto bajo el N° 3161, F° 182, T° VI, el 25 de septiembre de 2007, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, cuya copia integrada con cinco Anexos (Anexo I: Personería de Las Partes; Anexo II: Planos actuales de la Escuela; Anexo III: Obras a realizar en el Inmueble Provisorio; Anexo IV: Obras a realizar en el Inmueble Definitivo; Anexo V: Modelo de contrato de locación), en veintiún (21) fojas forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Diego A. Giuliano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO Nº 1877

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

07 10 2009

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nº 13.001 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BINNER

Elida Elena Rasino

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar

3755
